CONTRATO Nº 06/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA D.G.R.E.C.-AD REFERENDUM ID Nº 322.548

CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***Dirección General del Registro del Estado Civil***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: *Karen Giménez Sosa* Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-Bº Hipódromo *Piso/Oficina 4to.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 – 560-400/7* Fax: *021 - 560-400/7* Dirección electrónica: *contratacionesdgrc@hotmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor: *NO APLICA*
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: El precio del Contrato será reajustable por variación del tipo de cambio, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1= P* {(Cmc/Co) – 1}; Donde: P= Precio de los bienes Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura de Sobres. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 10 (diez) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de 1(un) día calendario, a partir de su recepción en Mesa de Entrada. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito. - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

	Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas. • Los pagos se encuentran supeditados a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal **2017** quedan supeditados a la aprobación de los presupuestos respectivos. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES.*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.1%*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. El Contratista no podrá suspender la prestación de los servicios objeto del contrato por motivos de retrasos en el pago por parte de la Contratante. De conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 56, inciso c) de la Ley N° 2051/03 y artículo 83 del Decreto N° 21.909/03, el Contratista podrá solicitar el pago de intereses financieros conforme a las condiciones establecidas en el párrafo anterior.
CGC 15.1	***NO*** *Habrá* ***ANTICIPO.***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de de **10% del valor total del contrato** podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: ***a)*** **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ***b)*** **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días**, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **de 30 días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser la Dirección General del Registro del Estado Civil y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la **Dirección de Administración y Finanzas**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los (28) **veinte y ocho días, posteriores** al vencimiento del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo País
CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes: *El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor.*
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a **03 (tres) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26.1 de las CGC.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el lugar de entrega.**
CGC 27	El valor de las multas será: 3% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados desde la entrega efectiva. 12 meses a partir de la vigencia del contrato. La Garantía debe presentase por Escrito.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 días.
CGC 33	Vigencia del contrato Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCIÓN GENERAL
José Coglicio

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES** con **RUC N° 1049081-7** representada por el **Sr. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO,** con Cédula de Identidad N° **1.049.081**, en calidad de Propietario de la firma **CGSS CONSULTORES** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERÉNDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERÉNDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.548

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil, según Resolución N° 03 /2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18/17

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Paraguay

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

José Cogliolo
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01 - UTILES DE OFICINA por un monto total de **Gs. 113.523.050.-** (Guaraníes Ciento trece millones quinientos veinte y tres mil cincuenta).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación, el proveedor tendrá como plazo máximo de 5 días hábiles para la entrega de los bienes solicitados.

Lugar de entrega: Los bienes adjudicados deberán ser entregados por el Proveedor, que será en la Dirección General del Registro del Estado Civil, **Sede Central**, en la dirección ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo - Asunción, de lunes a viernes de 07:15 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: La Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Junio del año 2017.

Sr. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
PROPIETARIO

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

ABO. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2017

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - AD REFERENDUM" -ID N° 322.548

ANEXO -CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

UTILES DE OFICINA - LOTE N°1

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA							CGSS CONSULTORES			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TRECNICAS	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44121621-001	ALMOHADILLA	P/SELLO COLOR NEGRO	350	UNIDAD	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	5.200	1.820.000
2	44121621-001	ALMOHADILLA	P/SELLO COLOR AZUL	350	UNIDAD	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	5.200	1.820.000
3	44121621-001	ALMOHADILLA	P/INCOLORO	50	UNIDAD	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	5.200	260.000
4	44122015-001	BIBLIORATOS	LOMO ANCHO	5000	UNIDAD	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	7.200	36.000.000
5	44122015-001	BIBLIORATOS	LOMO FINO	2000	UNIDAD	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	7.200	14.400.000
6	44121704-001	BOLIGRAFOS	COLOR NEGRO	2500	UNIDAD	UNIDAD	PELIKAN	CHINA	700	1.750.000
7	44121704-001	BOLIGRAFOS	COLOR AZUL	2500	UNIDAD	UNIDAD	PELIKAN	CHINA	700	1.750.000
8	44121704-001	BOLIGRAFOS	COLOR ROJO	1000	UNIDAD	UNIDAD	PELIKAN	CHINA	700	700.000
9	44121804-002	BORRADOR	DE GOMA PARA PAPEL	400	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	1.100	440.000
10	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA	TAMAÑO 23/13	500	UNIDAD	CAJAS	MOSPAS	CHINA	2.900	1.450.000
11	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA	TAMAÑO 24/6	500	UNIDAD	CAJAS	SEAGULLE	CHINA	1.080	540.000
12	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA	VARIOS COLORES	3000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	950	2.850.000
13	31201517-001	CINTA GRUESA	TRANSPARENTE	600	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	3.200	1.920.000
14	44122104-001	CLIPS	TAMAÑO 33 CAJITAX100	300	UNIDAD	CAJAS	ALAMO	NACIONAL	1.455	436.500
15	44122104-001	CLIPS	TAMAÑO 50 CAJITAX100	300	UNIDAD	CAJAS	ALAMO	NACIONAL	3.200	960.000
16	44121706-001	LAPIZ PARA PAPEL	CON BORRADOR EN LA PUNTA	1000	UNIDAD	UNIDAD	BABEI	CHINA	650	650.000
17	44101716-001	PERFORADORA	CHICO	600	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	7.000	4.200.000
18	44101716-001	PERFORADORA	GRANDE	300	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	12.500	3.750.000
19	44121505-003	SOBRE MANILA	TAMAÑO OFICIO	800	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	375	300.000
20	44121505-001	SOBRE MANILA	TAMAÑO CARTA	250	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	300	75.000

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - DIRECCIÓN GENERAL
Ne Cogliolo
Dir. General
DGREC

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2017

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - AD REFERENDUM" -ID N° 322.548

ANEXO -CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

21	44121615-001	PRESILLADORA	CHICA	400	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	9.870	3.948.000
22	44121615-001	PRESILLADORA	GRANDE, CAPACIDAD DE PRESILLADO MINIMO 50 HOJAS.	100	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	17.000	1.700.000
23	44121624-001	REGLA	DE PLASTICO TRANSPARENTE	300	UNIDAD	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	900	270.000
24	44121619-001	SACAPUNTA	METALICO	300	UNIDAD	UNIDAD	ARTESCO	PERU	900	270.000
25	44121618-001	TIJERA	MEDIANA	200	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	4.500	900.000
26	44121902-002	TINTA PARA ALMOHADILLA	COLOR NEGRO	200	UNIDAD	UNIDAD	PILOT	CHINA	2.660	532.000
27	44121902-002	TINTA PARA ALMOHADILLA	COLOR AZUL	200	UNIDAD	UNIDAD	PILOT	CHINA	2.660	532.000
28	44121612-003	CUTTER	GRANDE	110	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	880	96.800
29	44121708-006	RESALTADORES	VARIOS COLORES	500	UNIDAD	UNIDAD	ARTESCO	PERU	2.950	1.475.000
30	44121802-002	CORRECTOR	LIQUIDO	200	UNIDAD	UNIDAD	FRAMA	BRASIL	1.580	316.000
31	44121604-002	SELLO MANUAL DE FECHADOR	MEDIANO	50	UNIDAD	UNIDAD	KOFFA	CHINA	10.500	525.000
32	44121604-005	SELLO AUTOMATICO	MEDIANO	10	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	CHINA	36.400	364.000
33	44121604-006	SELLO FOLIADOR	DE METAL CROMADO DE 8 D.	25	UNIDAD	UNIDAD	SUNFULL	CHINA	85.000	2.125.000
34	44121604-005	SELLO	PARA MESA DE ENTRADA-TAMAÑO 8 CM.	10	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	CHINA	36.400	364.000
35	14111531-001	LIBRO DE ACTA	DE 100 HOJAS, FOLIADOS UN SOLO LADO DE LA PAGINA HASTA 100.	200	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	12.500	2.500.000
36	14111531-001	LIBRO DE ACTA	DE 200 HOJAS, FOLIADOS UN SOLO LADO DE LA PAGINA HASTA 200.	200	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	13.500	2.700.000
37	43202001-001	DISCO COMPACTO	REGRABABLE	100	UNIDAD	UNIDAD	MAXELL	CHINA	8.700	870.000
38	43201811-001	DISCO DVD	REGRABABLE	100	UNIDAD	UNIDAD	RIDATA	CHINA	1.950	195.000
39	14111514-001	BLOCK	DE HOJAS	200	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	7.500	1.500.000
40	14111514-001	POST STICKS	PEGABLE	100	UNIDAD	UNIDAD	KORES	CHINA	2.500	250.000
41	44111502-001	ORGANIZADOR DE PAPELES	DE PLASTICO	150	UNIDAD	UNIDAD	ACRIMET	BRASIL	47.000	7.050.000
42	60121108-016	CUADERNO UNIVERSITARIO	100 HOJAS	100	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	11.500	1.150.000
43	44111509-004	PORTA LAPICES	DE PLASTICO DURO	100	UNIDAD	UNIDAD	ACRIMET	BRASIL	8.500	850.000
44	44122026-002	DESGRAMPADORA	MEDIANA	100	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	3.150	315.000
45	44101801-005	CALCULADORA	GRANDE	100	UNIDAD	UNIDAD	KENKO	CHINA	19.500	1.950.000
46	31201616-002	PLASTICOLA	MEDIANA DE 90 G COMO MINIMO	100	UNIDAD	UNIDAD	ARTESCO	PERU	2.850	285.000
47	31201517-001	CINTA SCOTCH	GRANDE	100	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	NACIONAL	3.000	300.000

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Coglioli
Director General

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2017

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - AD REFERENDUM" -ID N° 322.548

ANEXO -CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

48	44121708-002	MARCADORES DE COLORES	VARIOS	200	UNIDAD	UNIDAD	MONAMI	CHINA	1.950	390.000
49	14111610-001	CARTULINA DE COLORES	COLORES SURTIDOS	65	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	2.000	130.000
50	14111610-003	CARTULINA DE HILO	COLORES SURTIDOS	65	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	750	48.750
51	60121123-001	PAPEL CONTACT	GRANDE	25	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	28.000	700.000
52	44121622-001	ALMOHADILLA MOJADEDOS	MEDIANO	150	UNIDAD	UNIDAD	XALINGO	BRASIL	3.500	525.000
53	44121714-001	GOMITA	PARA SUJETAR, EN PAQUETES DE 100 GR COMO MINIMO	100	UNIDAD	PAQUETE	ALAMO	CHINA	6.500	650.000
54	44111509-004	PORTA CLIPS	DE PLASTICO	50	UNIDAD	UNIDAD	ARTESCO	PERU	6.000	300.000
55	44111509-004	PORTA BLOG	DE PLASTICO	60	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	8.500	510.000
56	44121708-002	PINCEL GRUESO	PARA PIZARRA ACRILICA	10	UNIDAD	UNIDAD	MONAMI	CHINA	3.500	35.000
57	44121804-002	BORRADOR	DE PIZARRA ACRILICA	20	UNIDAD	UNIDAD	ARTESCO	PERU	2.500	50.000
58	44122111-001	HOJALILLO	COLOR BLANCO	50	UNIDAD	PAQUETE	ALAMO	CHINA	6.700	335.000
59	44122107-001	CORCHETE	GRANDE, N° 14 O 15	50	UNIDAD	CAJAS	ACC	CHINA	8.900	445.000
TOTAL										**113.523.050**

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

José Cogliolo
Director General
DGREC